Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO el expediente E-65141-2021, ÁMBITO MGJDH, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición, de (2) dos banner, destinados a la Secretaria de Pueblos Originarios, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra volante de imputación preventiva para atender el gasto del presente ejercicio económico.

Que obra nota de pedido autorizada N° 106/21, según jurisdiccional de compras vigente.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Articulo 18, Inc. L) los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 84/20, N° 17/21 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 265/20 Anexo I.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el llamado a la contratación directa por la adquisición, de (2) dos banner, destinados a la Secretaria de Pueblos Originarios, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0501UG, UC0501 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN. D.G.A.F N° 28 /21.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.